



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL

VILLA DÍAZ ORDAZ Tlacolula, Oaxaca

Todos somos Díaz Ordaz



2023 - 2025

ACTA DE LA PRIMERA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO PARA REALIZAR EL NOMBRAMIENTO DE SECRETARIO MUNICIPAL Y LA DESIGNACIÓN DEL CIUDADANO QUE EJERCERÁ DICHO ENCARGO, DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE VILLA DÍAZ ORDAZ, DISTRITO DE TLACOLULA, OAXACA, PARA EL PERIODO DEL 1 DE ENERO DE 2023 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2025; Y LA CORRESPONDIENTE TOMA DE PROTESTA DE LEY.

En el Municipio de Villa Díaz Ordaz, perteneciente al distrito de Tlacolula, Oaxaca, siendo las 12 horas, del día 1 de enero de 2023, reunidos en el salón de Sesiones del Palacio Municipal ubicado en Palacio Municipal s/n; las y los Concejales integrantes de este Honorable Ayuntamiento Constitucional, con la finalidad de llevar a cabo la Primera Sesión Extraordinaria de Cabildo, que tiene como finalidad realizar el nombramiento del Secretario Municipal para el periodo legal comprendido del 1 de enero de 2023 al 31 de diciembre de 2025, así como la designación del Ciudadano que ejercerá el cargo público de Secretario Municipal y la toma de protesta de Ley correspondiente; lo anterior, en apego a lo establecido en el artículo 43, párrafo primer, fracción XIX, en relación con los artículos 45, 46, párrafo primero, fracción II y penúltimo párrafo, 48, 49, 50, y 68, párrafo primero, fracciones I, IV, XXVII, XXXV, 71, párrafo primero, fracción VI y 73, párrafo primero, fracción I, y demás aplicables, de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca; bajo el siguiente:

Orden del Día

Primero. Pase de Lista.

Segundo. Declaratoria del Quórum.

Tercero. Instalación Legal de la Sesión.

Cuarto. Lectura y aprobación del Orden de Día.

Quinto. Lectura del Acta anterior.

Sexto. Cumplimiento de los acuerdos tomados en el acta anterior.

Séptimo. Nombramiento del Secretario Municipal.

Octavo. Designación del Ciudadano que ejercerá el cargo de Secretario Municipal.

Noveno. Toma de protesta de ley del Secretario Municipal.

Décimo. Clausura de la Sesión.

Acto seguido, el Ciudadano Herminio García Morales Presidente Municipal del Municipio de Villa Díaz Ordaz, procede como sigue:

Desarrollo de la Sesión Extraordinaria de Cabildo

Primero. Pase de Lista.



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL

VILLA DÍAZ ORDAZ Tlacolula, Oaxaca

Todos somos Díaz Ordaz



2023 - 2025

Para desahogar el primer punto, y en cumplimiento a lo que dispone el artículo 50 de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Oaxaca, el Ciudadano Herminio García Morales Presidente Municipal del Honorable Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Villa Díaz Ordaz, distrito de Tlacolula, Oaxaca; manifiesta, que como primer punto a desarrollar, es realizar el pase de lista con la finalidad de verificar si se encuentran presentes las y los Concejales que integramos el Honorable Ayuntamiento Constitucional de este Municipio; pero como es bien sabido por todos, en este momento no se ha designado al Secretario Municipal para girarle la instrucción correspondiente para realizar el pase de lista de asistencia, por tal razón en mi carácter de Presidente Municipal de este Honorable Ayuntamiento Constitucional, con la facultad que para tal efecto confiere el párrafo primero del artículo antes mencionado, en relación con los artículos 48, párrafo segundo y artículo 68, párrafo primero, fracciones IV y XXXV, del mismo ordenamiento legal, procedo a pasar lista de asistencia de las y los Concejales que asisten a la presente Sesión Extraordinaria de Cabildo en el Palacio Municipal ubicado en el domicilio Palacio Municipal s/n, como así lo disponen los artículos 46, penúltimo párrafo y 49 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca; por tal razón, se hace constar que se encuentran presentes, las y los Concejales siguientes:

NOMBRE	CARGO
Ciudadano Herminio García Morales	Presidente Municipal
Ciudadano Efren Galván Morales	Síndico Municipal
Ciudadana Carmelita Fabián Cortés	Regidora de Hacienda
Ciudadano Adelmo Martínez Reyes	Regidor de Obras
Ciudadana Josefina Carmen Cristobal Flores	Regidora de Educación
Ciudadana Silvia Fabián García	Regidora de Salud
Ciudadana Serafina Morales Martínez	Regidora de Género

Segundo. Declaratoria del Quórum.

Una vez concluido el pase de lista, estando presentes 7 integrantes del Ayuntamiento Constitucional, el C. Herminio García Morales Presidente Municipal, con fundamento en lo previsto en los artículos 36 y 48 párrafo primero, ambos de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca, manifiesta que "Existe Quórum Legal" requerido para llevar a cabo la Primera Sesión Extraordinaria de Cabildo; por lo cual se pasa al punto siguiente.

Tercero. Instalación Legal de la Sesión.

En uso de la palabra el C. Herminio García Morales, Presidente Municipal, con fundamento en los artículos 36 y 41 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca, instala legalmente la presente Sesión en los siguientes términos: siendo las 12 horas con diez minutos, del día 1 de enero de 2023, declaró legalmente instalada la presente Sesión Solemne de Cabildo del Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Villa Díaz Ordaz, Oaxaca.



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL

VILLA DÍAZ ORDAZ Tlacolula, Oaxaca

Todos somos Díaz Ordaz



2023 - 2025

Cuarto. Aprobación del Orden del Día.

En uso de la palabra el Ciudadano Herminio García Morales, Presidente Municipal del Honorable Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Villa Díaz Ordaz, Distrito de Tlacolula, Oaxaca; expresa: Señores Concejales, una vez acreditada la asistencia legal necesaria y el Quórum Legal; es necesario como así lo dispone el artículo 50, párrafo primero, de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca, dar lectura al orden del día y someterlo a su consideración o en su caso la modificación al mismo; por tal razón y en mi carácter de Presidente Municipal en funciones, atendiendo lo previsto en el artículo 50 en relación con los artículos 48, segundo párrafo y 68, párrafo primero, fracción IV, de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca, procedo a realizar la lectura del orden del día y una vez concluida la misma la someto a su consideración, para el efecto de que los que estén de acuerdo con el mismo lo manifiesten con voz y voto y los que no se abstengan de realizar lo señalado; en consecuencia, una vez realizada la votación del Orden del Día, se tuvo un total de 7 votos realizados por los Concejales presentes en esta Sesión de Cabildo y 0 abstenciones; por lo tanto, se tiene como aprobado el Orden del Día de la presente Acta de Sesión de Cabildo.

Quinto. Lectura del Acta Anterior.

En uso de la palabra el Ciudadano Herminio García Morales, Presidente Municipal del Honorable Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Villa Díaz Ordaz, Distrito de Tlacolula, Oaxaca; expone, que para continuar con el Orden del Día de la presente Sesión de Cabildo, es necesario dar lectura al acta anterior, pero a falta de Secretario Municipal por no haberse designado en este momento por este Honorable Ayuntamiento Constitucional, de conformidad con lo que disponen los artículos 48, párrafo segundo y 68, párrafo primero, fracciones I, IV y XXXV, de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca, se somete a consideración de los Concejales presentes, que sea por conducto del Presidente Municipal, realizar la lectura como lo dispone el artículo 50, párrafo primero, de la mencionada Ley Orgánica Municipal; a lo cual, una vez sometido y debatido dicho punto, el mismo es aprobado por 7 Concejales de los 7 Concejales presentes que integran este Cuerpo Colegiado de Gobierno.

Enseguida y una vez aprobado la lectura al Acta de Cabildo Anterior, el Ciudadano Herminio García Morales Presidente Municipal en funciones, procede a la lectura del acta anterior, en los términos siguientes: se da lectura al **"ACTA DE LA PRIMERA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO, PARA LA ASIGNACIÓN DE REGIDURÍAS Y DESIGNACIÓN DE COMISIONES DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE VILLA DIAZ ORDAZ, DISTRITO DE**





H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL

VILLA DÍAZ ORDAZ Tlacolula, Oaxaca

Todos somos Díaz Ordaz



2023 - 2025

TLACOLULA, OAXACA, PARA EL PERIODO LEGAL DEL 1 DE ENERO DE 2023 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2025".

Una vez concluida la lectura del acta anterior, se procede al numeral siguiente.

Sexto. Cumplimiento de los Acuerdos tomados en el Acta Anterior.

Continuando con el Orden del Día, el Ciudadano Herminio García Morales Presidente Municipal del Honorable Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Villa Díaz Ordaz, Distrito de Tlacolula, Oaxaca, señala que dando cumplimiento a lo que dispone el artículo 50, párrafo primero, de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca, es importante realizar en forma colegiada la verificación del cumplimiento de los acuerdos que se tomaron en el acta anterior llevada a cabo el día 1 del mes de enero del año en curso, a las 11 horas; a lo cual, una vez analizados y debatidos por cada uno de los Concejales de este Ayuntamiento Constitucional; se aprueba por 7 votos de los concejales que integramos este Cuerpo Colegiado del Gobierno Municipal.

Quedando superado dicho punto y se continua con el siguiente.

Séptimo. Nombramiento del Secretario Municipal.

Enseguida, en uso de la palabra el Ciudadano Herminio García Morales, Presidente Municipal, menciona a los Concejales presentes de este Honorable Ayuntamiento, que resulta imprescindible nombrar al Secretario Municipal para el periodo legal comprendido del 1 de enero de 2023 al 31 de diciembre de 2025, en términos de lo estipulado en los artículos 43, párrafo primero, fracción XIX y 68, párrafo primero, fracción XXVII, de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca; con la finalidad, de dotar de certeza jurídica los actos administrativos, asistir a las sesiones, desarrollar las actas correspondientes, dar fe a los actos de cabildo y demás actos jurídicos y administrativos, que lleva este Ayuntamiento a través de dicha figura jurídica, y que se encuentra estipuladas en el artículo 92 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca; por tal razón, se somete a consideración de los Concejales presentes, la aprobación del nombramiento del Secretario Municipal, lo cual siendo una vez analizado y discutido, es aprobada por 7 votos de los 7 Concejales que integran el Ayuntamiento Constitucional mencionado.

Una vez aprobado el presente punto, se continua con el orden desarrollo del orden del día.

Octavo. Designación del ciudadano que ejercerá el cargo de Secretario Municipal.



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL

VILLA DÍAZ ORDAZ Tlacolula, Oaxaca

Todos somos Díaz Ordaz



2023 - 2025

En uso de la palabra el Ciudadano Herminio García Morales Presidente Municipal del Municipio Villa Díaz Ordaz, Distrito de Tlacolula, Oaxaca, señala a los Concejales presentes, que derivado de la aprobación que realizamos en el numeral tratado anteriormente, es importante designar al ciudadano que ejercerá el cargo público de Secretario Municipal de este Ayuntamiento Constitucional, para ejercer las facultades legales conferidas en el artículo 92 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca y demás ordenamientos legales; por tal razón y para que sea una designación apegada a derecho, con la facultad que me confiere el artículo 68, párrafo primero, fracción XXVII, de la Ley mencionada, hago de su conocimiento que la designación se realizará por una terna, la cual será sometida a su consideración para que la o el Ciudadano que considere este Órgano Colegiado, pueda ejercer con lealtad, eficiencia, eficacia y transparencia el cargo de Secretario Municipal, se manifieste a través de su voz y voto; en seguida, se pone a su consideración los ciudadanos siguientes:

Ciudadano Maricela Fabián Galván
Ciudadana Ana Patricia Morales Mendoza
Ciudadano Luis Donaldo Morales Matías

Para cumplir con el presente punto sometido a su consideración, se solicita a las y los ciudadanos mencionados anteriormente, comparezcan en este Salón de Sesiones, con la finalidad de proceder a la votación correspondiente.

Ahora bien, una vez sometida a consideración de los Concejales presentes, la propuesta de designación del Secretario Municipal de este Ayuntamiento Constitucional; se designa a la Ciudadana Ana Patricia Morales Mendoza, con un total de 7 votos, para el periodo legal comprendido del 1 de enero de 2023 al 31 de diciembre de 2025; por lo tanto, queda aprobada la designación de la ciudadana que ejercerá el cargo de Secretaria Municipal de este Ayuntamiento Constitucional.

Superado el presente numeral del orden del día, se continúa con el desarrollo del mismo.

Noveno. Toma de Protesta de Ley del Secretario Municipal.

Continuando con el Orden del Día de la presente Sesión de Cabildo, el Ciudadano Herminio García Morales, Presidente Municipal de este Órgano de Gobierno, hace uso de la palabra y externa a los Concejales que asistieron a la misma, como sabemos todos, el punto a tratar es realizar la toma de Protesta de Ley de la Ciudadana Ana Patricia Morales Mendoza, quien designamos como Secretario Municipal para el periodo legal comprendido del 1 de enero de 2023 al 31 de diciembre de 2025, como lo dispone el artículo 140 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de





H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
VILLA DÍAZ ORDAZ *Tlacolula, Oaxaca*

Todos somos Díaz Ordaz



2023 - 2025

Oaxaca; por tal razón, someto a votación la aprobación de la toma de protesta de Ley a la Secretaría Municipal, a lo cual una vez realizada la votación se tiene que la misma fue aprobada por 7 votos de los 7 Concejales que integramos el Honorable Ayuntamiento Constitucional del Municipio Villa Díaz Ordaz, Tlacolula, Oaxaca.

Enseguida, aprobada la propuesta realizada en el párrafo anterior, el Ciudadano Herminio García Morales Presidente Municipal, solicita pasar al frente a la Ciudadana Ana Patricia Morales Mendoza, designada como Secretaria Municipal, y la interroga de la manera siguiente: "Ciudadana Ana Patricia Morales Mendoza, ¿Protestas guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la particular del estado, las leyes que de una y otra emanen, y cumplir leal y patrióticamente con los deberes del cargo de Secretaria Municipal que el Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Villa Díaz Ordaz, Distrito de Tlacolula, Oaxaca, te ha conferido?". a lo cual la interrogado contestó: "Si protesto". En seguida el Presidente declaró "Si no lo hicieses así, que la nación, el estado y el municipio te lo demanden".

Una vez desahogado el punto se le solicita a la Secretaria Municipal nombrada se integre a la presente Sesión de Cabildo para continuar con el siguiente punto, y que a partir de este punto ejerza las facultades que le confiere el artículo 92 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca.

Décimo. Clausura de la Sesión.

Una vez desahogados todos los puntos, el Ciudadano Herminio García Morales, Presidente Municipal me gira instrucciones como Secretaria Municipal, para que declare clausurada la presente Sesión de Cabildo; por tal razón, en mi carácter de Secretaria Municipal, si no hay otro asunto que tratar, declaro cerrada la primera Sesión Extraordinaria de Cabildo, siendo las 12 horas con cincuenta minutos, del día 1 del mes de enero de 2023, firmando al margen y calce los que en ella intervinieron y se levanta la presente por duplicado para los trámites a que haya lugar. Lo anterior, conforme lo señala el artículo 50, párrafo segundo, en su última parte y 92, párrafo fracción III de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca.

Atentamente

**El Honorable Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Villa Díaz Ordaz
Distrito de Tlacolula, Oaxaca, para el periodo 2023-2025**

C. Herminio García Morales
Presidente Municipal Constitucional



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
VILLA DÍAZ ORDAZ Tlacolula, Oaxaca

Todos somos Díaz Ordaz



2023 - 2025

C. Efren Galván Morales
Síndico Municipal

C. Carmelita Fabián Cortés
Regidora de Hacienda

C. Adelfo Martínez Reyes
Regidor de Obras

C. Josefina Carmen Cristobal Flores
Regidora de Educación

C. Silvia Fabián García

Regidora de Salud

C. Serafina Morales Martínez

Regidora de Género

C. Ana Patricia Morales Mendoza
Secretario Municipal
"DOY FE"

En términos del artículo 92, párrafo primero, fracción IV de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Oaxaca.

Nota: La presente hoja de firmas, pertenece al acta de la Primera Sesión Extraordinaria de Cabildo del Ayuntamiento Constitucional del Municipio Villa Díaz Ordaz, distrito de Tlacolula, Oaxaca, celebrada el día 1 de enero de 2023, a las 12 horas.